CONTRATO N° 15/2017

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, con **RUC N° 80000519-8**, domiciliada en la **Avda. Zavalas Cue esq. Artillería, Zona Sur de la Ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN EMILIO ROA OLMEDO**, con documento de identidad N° 1.859.251, y el **SR. MAXIMILIANO ANDRES BELLASAI ALONSO**, con documento de identidad N° 1.373.589, en calidad de Apoderados de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL Y SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 43/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de telefonía celular móvil y servicio de interface para la central telefónica de la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, sus Adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO ANTONIO ZALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

JUAN EMILIO ROA
APODERADO
TELECEL S.A.

LEGAL DEPT. RA TELECEL S.A.

CONTRATO N° 15/2017

Silvia B. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
MARCO ANTONIO ALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.532**.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la CONTRATANTE, previstos en el **Objeto de Gasto 260** del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2017.-

Es de carácter plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los **ejercicios 2018 y 2019** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 43/2017**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 1, Acta N° 51 de fecha 31 de julio de 2017**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

LOTE N° 1 – SERVICIO DE INTERFACE PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA
CONTRATO CERRADO

El monto total del presente contrato, para el **Lote N° 1**, asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Veinte Millones (₲. 120.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de interface para la Central telefónica (20 interfaces)	Mes	Unidad	24	5.000.000	120.000.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 1						120.000.000

LOTE N° 2 – SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL
CONTRATO ABIERTO

El monto total mínimo del presente contrato, para el **Lote N° 2**, asciende a la suma de **Guaraníes Ciento Ochenta Millones (₲. 180.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total máximo asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos Sesenta Millones (₲. 360.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total unitario en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo I	Unidad	UNIDAD	1	440.000	440.000
2	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo II	Unidad	UNIDAD	1	240.000	240.000

Maximiliano Bellassai
Apoderado
Telecel S.A.

JUAN EMILIO ROA
APODERADO
TELECEL S.A.

LEGAL DEPT. RA TELECEL S.A.

CONTRATO N° 15/2017

3	Servicio de telefonía con provisión de terminal tipo III	Unidad	UNIDAD	1	140.000	140.000
PRECIO TOTAL UNITARIO EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) – LOTE N° 2						820.000

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es **a partir de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo establecido en la Sección III. Servicios Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto resultante de la sumatoria del monto total del contrato cerrado y el monto máximo del contrato abierto y deberá mantenerse vigente hasta los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia E. Ramírez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

Maximiliano Bellassai Apoderado Telecel S.A.

JUAN EMILIO ROA APODERADO TELECEL S.A.

CONTRATO N° 15/2017

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay
MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.-

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay al día veintinueve del mes de agosto del año 2017.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
de la Gerencia General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JUAN EMILIO ROA OLMEDO
Apoderado

MAXIMILIANO A. BELLASAI ALONSO
Apoderado

POR LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)